



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0743**

NEUQUÉN, 20 OCT 2014

VISTO:

El Expediente OE n° 3208-M/14, y la Orden de Pago N° AC03916/14, a nombre de TROMBERT JARA, Eduardo Gabriel, por \$ 8.000.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Dirección Municipal de Control de Gestión - Secretaría de Coordinación, destinado a solventar gastos que se originen por la "Campaña de concientización vial, organizada junto a distintas ONG";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota s/n° de fecha 03/07/2014 de la Dirección Municipal de Control de Gestión, contando con el V°B° del Secretario del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03916/14 a nombre de TROMBERT JARA, Eduardo Gabriel, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) de acuerdo a la factura n° 0001-00000006 de ADVERTISING AGENCY MARKETING ONLINE de Encina, Gastón Ariel, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

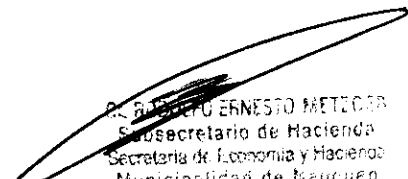
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

es

es copia

fdo: Artaza


ROBERTO ERNESTO METCALF
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2.000
Fecha 31 / 10 / 2014